ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2017				O.C. Institucional N° 01/2017
Nivel de Entidad:	27		Fecha de Emisión : 13/12/2017	
Entidad:	4			
Unidad Compradora (Código SICP)	1332			
ID del Llamado:	332.315	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	
Descripción del Llamado: IMPRESIÓN DE MATERIAL TECNICO BIBLIOGRAFICO PARA EL FONDO GANADERO.				
Proveedor:	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa		RUC	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	IMPRESIÓN DE MATERIAL TECNICO BIBILIGRAFICO (s/ EE.TT)	UNIDAD	N/A	N/A	500	19.000	9.500.000
							TOTAL	9.500.000

SON GUARANÍES: Nueve millones quinientos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: su suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Con relación a la muestra solicitada (ANEXO C de la carta de Invitación), deberá ser presentada para su Vº Bº en el División de Comunicación y Protocolo del F.G en un plazo de 10 (diez) días corridos, contados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Provisión (con acuse de recibo). Una vez aprobada esta muestra por la dependencia encargada, los trabajos terminados deberán ser entregados por el Oferente adjudicado en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la aprobación. El transporte y el seguro de los bienes hasta su entrega en el destino indicado por el Fondo Ganadero, correrán por cuenta del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Deberán ser entregados en la Oficina Central del Fondo Ganadero, División de Comunicación y Protocolo, sito en Mcal. López 1699 y Rca. Dominicana, dentro del horario de oficina, de lunes a jueves de 07:30 a 15:30 hs. y los días viernes de 07:30 a 12:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	0	0	260	30	1	99	9.500.000
							Total:		9.500.000

FIRMA PROVEEDOR	19/DIC/2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR CANTIDAD

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

FONDO GANADERO GERENCIA GENERAL